



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 17 ENE 2022

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 0089 / VISTOS: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.592 de fecha 26 de julio 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.629 de fecha 30 de noviembre 2021, que delega firma al Administrador Municipal. De donde nace la representación del alcalde. 3.- El anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Concón", suscrito con fecha 30 de diciembre del 2021, entre la empresa ELECNOR CHILE S.A., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRÚEBESE**, el anexo de contrato denominado, "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Concón", celebrado entre la empresa **Elecnor Chile S.A.**, y la **I. Municipalidad de Concón**, de fecha 30 de diciembre del 2021, el cual es del siguiente tenor:

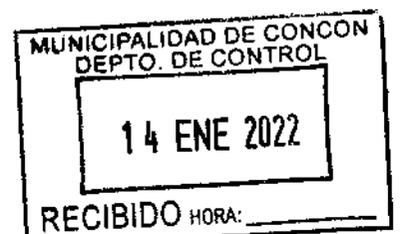
**"ANEXO DE CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

ELECNOR CHILE S.A.

En Concón, República de Chile, a treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría



de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concón Refiaca número cuatro mil, local diecinueve, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **ELECNOR CHILE S.A.**, Rut número noventa y seis millones setecientos noventa y un mil setecientos treinta guion tres, representada legalmente por don **LUIS EDUARDO HERNANDEZ CRUZ**, Cédula de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Apoquindo número cuatro mil quinientos uno, oficina mil seiscientos dos, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se adjudica a la empresa **ELECNOR CHILE S.A.** la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN**", luego, con fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve, se suscribe el contrato respectivo por las partes, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil novecientos cincuenta y siete, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

**SEGUNDO: ACUERDO DE H. CONCEJO MUNICIPAL.** Cabe destacar que por medio del acuerdo número noventa y cuatro, adoptado en la reunión de concejo ordinaria número veintinueve, de fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, se aprueba la prórroga del Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, con la empresa **ELECNOR CHILE S.A.** por un período de 3 meses a contar del 07 de octubre 2021 y se extenderá hasta el día 06 de enero de 2022.

**TERCERO: PRÓRROGA ACTUAL DEL CONTRATO.** Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número dos mil setecientos veinte, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, se dispuso la prórroga del contrato denominado "Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Concón", con la empresa **ELECNOR CHILE S.A.**, por un período de 3 meses a contar del 07 de octubre 2021 y se extenderá hasta el día 06 de enero de 2022.

**CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **\$34.505.884 más IVA (treinta y cuatro millones quinientos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)**.

**QUINTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.** La Dirección de Medio Ambiente Ornato y Aseo, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación.

**SEXTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**SÉPTIMO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**OCTAVO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

**2.- PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio con el anexo de contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl).

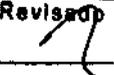
**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
ALCALDE  
  
ALCALDE

SAC/vpr.  
Distribución

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaría de Planificación Comunal.
5. Dirección de Tránsito (Unidad de Operaciones)
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
14 ENE 2022  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_

